

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Circuito del decimoquinto Circuito Judicial de La Florida en y para el Condado de Palm Beach decretando el divorcio de don Carlos Lasarte y Sorasola con doña María de las Mercedes Zamora y Llopis, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 14 de diciembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a dicha señora doña María de las Mercedes Zamora y Llopis, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña María de las Mercedes Zamora y Llopis, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel González Alegre y Bernardo.—El Secretario.—2.293-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 555 de 1982, instado por «Inmobiliaria Espacio, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Angel Muñoz Vallejo y doña Manuela Molla Fabián, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.880.125 pesetas), y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Derechos de propiedad de la finca 323, bloque B, portal 1, local comercial 1, situada en la planta baja (hoy Rojas Zorrilla, 2, de Alcalá de Henares), tiene una superficie de 125,05 metros cuadrados, y linda, según se entra, al frente, con la calle Rojas Zorrilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, libro 838, folio 139, finca número 44.807, inscripción primera. Tasados los derechos en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Derechos de propiedad de la finca 326, bloque B, portal 1, piso 1.º A, situado en la planta primera, hoy Rojas Zorrilla, número 1, de Alcalá de Henares, con una superficie de 152,14 metros cuadrados, y de los que 20,68 metros corresponden a terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 838, folio 148, finca número 44.813, inscripción primera. Tasados los derechos de propiedad en la cantidad de 1.503.000 pesetas.

Para esta subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de

Alcalá de Henares, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 1.860.000 pesetas, respecto de la primera de las fincas citadas, y de 1.503.000 pesetas respecto de la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que por la cualidad de los bienes embargados no existen títulos de propiedad de los bienes cuya subasta se anuncia en favor de los demandados.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 27 de febrero de 1984.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.825-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 406 de 1981, a instancias de «Merogranada Motril», representada por el Procurador señor Ochos, frente a don Antonio Corbalán Flores, sobre reclamación de 261.954 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de abril y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá con el digo, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda letra D, planta 2.º, portal 3, del módulo I de la urbanización Juan XXIII, finca número 32.645, valorada en 1.350.000 pesetas.

Rústica, término de Busto, partida de Cabrafich, finca número 478, Registro de Jijona, valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica, término de Tusot, partida de Cabrafich, finca número 136, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.017-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 424 de 1983, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor Vidal, frente a doña Josefa Serrano Gómez, sobre reclamación de 231.250 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de mayo y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubieran, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la 11 planta alta del edificio denominado Torres Bañadas, bloque número 2, vivienda con acceso por el portal izquierda, número 5, en término municipal de Campello, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.042-C.

El ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 565/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Caruana Carlos, frente a don Antonio Lozano Marcos y doña Dolores Castelló Ponciano, en ejecución hipotecaria de un crédito de 5.767.474 pesetas, más otras 900.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.º planta, el día 14 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta y su tipo

«Veintisiete hectáreas 97 áreas 89 centiáreas, que se riegan por la primera toma de agua o boquera de la rambla del horno del Vidrio, plantadas en parte de viñas, almendros, algunos olivos, algarrobos y en blanco. Landa: Norte, Lomas de Tarrac, herederos de Alfredo Cantó y otros; Sur, azagador, Francisco Mira Chorro, herederos de José Beneyto Mira y herederos de Josefa Mira; Este, tierras de José y Antonio Mira, herederos de José Rizo Cantó, Leonor Cantó Boix, Juan Castelló, José Juan, Francisco Mira y herederos de Josefa Mira y otros, y Oeste, camino de Tarrac y herederos de Josefa Mira.» Inscrita al folio 237 del libro 103 de Agosto, finca 8.154 del Registro de la Propiedad de l'ovelda.

Justipreciada para esta subasta en la cantidad de 12.538.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial.—2.044-C.

### ALMERIA

#### Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 735 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, don Francisco, doña María Dolores, doña Amelia y don Miguel Oliveros Gil de Avallé, doña Felipa María Martínez Bueno, doña María del Pilar Gómez Goll y doña María del Carmen González del Regueral y López Fernández de Heredia, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de mayo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendiente a 10.175.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se reseñan a continuación:

«Rústica: Solar en Adra, pago del lugar, inmediato al Molino, de 313 metros 15 decímetros cuadrados. Landa: Norte, calle de nueva apertura procedente de la matriz de que se segregó; Sur, solar segregado, que es la finca 26.185 del Registro de la Propiedad; Este, herederos de don Joaquín Vázquez Vázquez, y Oeste, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 248, del libro 344, tomo 1.112, finca número 26.164, inscripción segunda.

Dado en Almería a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.374-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 691 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Espinosa Tomillero y doña Dolores López Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalados las diez horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Suerte de tierra de secano, destinados a pastos, indivisible, en el campo y término de Dalias, en el paraje de Cambriles, con una extensión superficial de seis hectáreas treinta áreas, que linda: Nor-

te, Juan Sevilla López; Sur, tubería de Almerimar y camino; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, camino de servidumbre.

Sexto.—Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 1.097, Libro 403, folio 164, finca número 33.211, inscripción 2.ª, y fue tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.507-A.

### BARCELONA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1685/83-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Aragonés y Tor, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Ponce de León y Sarraceni, natural de Corcheles, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad en la calle Tordera, número 31, 4.ª, 3.ª, habiéndose trasladado a Cuba en abril de 1940, y posteriormente a Méjico, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorando su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y dos años, y era hijo de Domingo y de Rosa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquiera persona que se considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—2.269-C. 1.ª 24-3-1984

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Pedro Serre Ramón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, de la calle frente a la calle de Claudio Gual, planta baja, piso patio o jardín, de la localidad de Barcelona, barriada de Pedralbes; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 502, folio 173 vuelto, libro 166 de Sarriá, finca número 3.599, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de doce millones de pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—2.452-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.845/1983-C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante don José María Alsina Arenas, instados por don Salvador Alsina Arenas, y en los cuales se extiende el presente edicto a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se anuncia el fallecimiento de don José María Alsina Arenas, fallecido en la población de Cabrera de Mar, el 1 de mayo de 1972, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que don Salvador Alsina Arenas, hermano del fallecido, reclama la herencia.

Se extiende el presente a fin de que todo persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.389-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Promociones Malgrat Santa Susana, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Muntaner, número 4, segundo, tercera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Departamento número 24 del edificio denominado «Piscis», sito en el término municipal de Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera B, planta segunda, puerta segunda. Vivienda de superficie 80,92 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 701, libro 22, folio 86, finca 1.797, inscripción tercera de Santa Susana.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 1.662.500 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Departamento número 23 del edificio denominado «Piscis», sito en el término municipal de Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera B, planta segunda, puerta primera. Vivienda de superficie 97,84 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 701, libro 22, folio 83, finca 1.796, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 1.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Departamento número 82 del edificio denominado «Piscis», sito en el término municipal de Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera A, planta sexta, puerta segunda. Vivienda de superficie 92,59 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño tres habitaciones, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 701, libro 22, folio 200, finca número 1.835, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 1.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Marín (rubricado).—1.527-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1983-C (Sección C) promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Enrique Grabulesa Soler y doña Elena Prats Sinesta, en reclamación de 2.539.920,27 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate cuatro millones (4.000.000) de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 18 de mayo próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Corbera de Llobregat, urbanización «La Creu», con frente a la calle D, parcela 8; consta de sólo planta baja de superficie 83 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, despensa, lavadero, tres habitaciones baño y aseo, más un porche. Está construida sobre un solar de superficie 642 metros 47 decímetros cuadrados, iguales a 17.005 palmos cuadrados. Lindante: Frente, en línea de 21,50 metros, calle D, de la urbanización; derecha entrando, en línea de 29,75 metros, parcela número 9; izquierda, en línea de 20 metros, zona verde y fondo, en línea de 32,25 metros. Inscripción en el tomo 1.892 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Corbera, folio 171, finca número 4.872.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—1.529-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Mariano Carrio Oliveras, por cuantía de 3.166.436 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 26 de abril, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de cuatro millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —al los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Casa de planta baja y primer piso, de superficie la planta baja, de cincuenta y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y tres metros a garaje y el resto al porche; el primer piso está destinado a vivienda, con una superficie de setenta y nueve metros. Se halla edificada en una porción de terreno sito en Calders. Inscrita en el tomo 1.635, libro 44, de Calders, folio 42, finca número 1.822, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.453-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230 de 1983-B, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín, contra don Joaquín Vilar Pérez y don Asensio Ródenas Mercadé, en reclamación de 2.040.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 27 de abril próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda piso ático, puerta única, de la casa sito en Esplugas, calle La Paz, número 10, tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.560, libro 202 de Esplugas, folio 52, finca número 15.957.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.455-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.317/1982, Primera Sección, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Provirenta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Moncada, esquina a la carretera de Sentmenat, piso tercero, tercera escalera, de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.783, folio 181 libro 134 de Castellar, finca número 6.061, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 3.000.000. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Finca sin número, de la calle Moncada, esquina a la carretera de Sentmenat, piso tercero, cuarta puerta, escalera A, de la casa sito en Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.783, libro 134 de Castellar, folio 185, finca número 6.062, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 2.900.000. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dichas fincas saldrán en dos lotes separados, esto es, uno por cada finca. Y en esta segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.530-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1983-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga como pobre, contra don Manuel Martínez Calderón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys números 1 y 3, cuarta planta, el

día 29 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Local que lo compone las plantas sótano I y sótano II, que forma una sola finca con comunicación interior entre sí, las que tienen acceso a la calle mediante rampa; ocupa una superficie útil y aproximada en cada planta de 399 metros 40 decímetros cuadrados, y linda en junto: Frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de la calle Greco, a la que tiene acceso mediante rampa; derecha entrando, finca de José Campestre; izquierda, finca de José Flores, y espalda, sucesores de Francisco de Rocabrana, mediante andrón.

Cuota de participación: 23,09 por 100.

Inscrita al tomo 1.911, libro 44, folio 38, finca número 3.365.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Marín.—1.509-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.580 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la Entidad «Super Concord, Sociedad Anónima» en reclamación de 1.288.780,34 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.187.500 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: En régimen de propiedad horizontal. Departamento número 16, del edificio sito en Casella, calle Juan Mera-gall y Montnegre, piso segundo, puerta tercera. Vivienda de superficie útil aproximada 63 metros cuadrados, que linda: Por el frente (del edificio), Este, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, Oeste, vuelo de las calles Montnegre; por la derecha entrando, Norte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y por la izquierda, entrando Sur, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Cuota de participación de 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 80, finca número 7.657, inscripción primera.

Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.528-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga como pobre contra «Sociedad General de Promociones e Inversiones, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarta planta, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, ex-

cepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.—Vivienda sita en la planta segunda, puerta sexta. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, ocupando en junto una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por el Este, con la avenida Pomar; al Sur, con departamento número 17 o vivienda puerta quinta de la propia planta; al Oeste, con pasillo de acceso a las puertas sexta y séptima de la misma planta, y al Norte, parte con departamento número 19 o vivienda puerta séptima de la propia planta, parte con caja escalera.

Cuota en la propiedad horizontal, 2,80 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.697 del archivo, libro 721 de Badalona, folio 109 finca número 40.018, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.508-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081/1983 (3.ª), instado por «Instituto Español Hipotecario, Sociedad Anónima», contra José Antonio Monclus Escapa y Carmen Baro Ibarz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30 del polígono industrial Valle del Cinca, calle E, almacén, de la localidad de Barbastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 594, folio 116, libro 130, finca número 10.462, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 8.922.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta sale al tipo del 75 por 100 de dicho precio.

Se trata de un almacén que ocupa parte de tal parcela, el terreno mide 4.893,84 metros cuadrados; el edificio consta de una nave de 60 por 18 metros, con un edificio representativo en la esquina Noroeste, de dos plantas, con cubierta de placas de fibrocemento con aislante tér-

mico. Lo edificado ocupa 1.080 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate; el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.420-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 7 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle pasaje Sindicato, local D, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 78, libro 113, finca número 6.658, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.921.750 pesetas. Sirve de tipo la suma de 2.941.212 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 22 de octubre, digo, febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.635-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Tomás Hurtado Cordeiro y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 de la calle Montsant, números 11 y 13, piso tercero, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 889, folio 156, libro 198, finca número 17.193, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.026.440 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.702-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517 de 1963-2., instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza de los beneficios de pobreza, contra don Domingo Reig Casamiquela, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Heredad llamada Torre de Llosetas, situada en los términos de Gelida y Castellví de Rosanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 503, folio 208, libro 29 de Gelida, y en tomo 448, libro 8, de Castellví de Rosanes, folio 123, finca 150, inscripción 17, valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.696-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Noumagatzen, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta, salen a remate por importe de: A) 13.000.000 de pesetas. B) 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Porción de terreno, parte edificable y parte vial, sito en término de Cornellá de Llobregat, de procedencia de la partida, digo, partida Camp del Campanar o Rieral, de superficie 3.704 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 98.045,67 palmos, también cuadrados. Lindante: Por su frente, Sur, en línea de 57,40 metros, con calle; por la derecha, entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos, de 56,20 metros, 36,55 metros y 26,05 metros, con fincas del señor Abril y de «Plásmica, S. A.», y por el fondo, en línea de 16,85 metros, con finca de «Plásticos Industriales, S. A.»

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, en el tomo 215, libro 315 de Cornellá, folio 61 vuelto, finca 29.365, inscripción segunda.

B) Porción de terreno situada casi enteramente en el vial de la calle Tirso de Molina de la zona Alameda, del término municipal de Cornellá de Llobregat, de superficie 744 metros cuadrados, iguales a 19.892 palmos cuadrados. Linda: Por el Sur, en línea de 65,56 metros, mediante el paseo de Malecón, con resto de la finca matriz, de la que se segregó; por el Norte, en línea de 54,48 metros, mediante acequia, con terrenos propios de «Noumagatzen, S. A.»; por el Oeste, en línea de 17,26 metros, con terrenos propiedad de «Grupo de Industrias Abril», y por el Este, en línea de 9,76 metros, con terrenos propiedad municipal.

Inscripción registral: Consta inscrita en el indicado Registro, en el tomo 352, libro 352 de Cornellá, folio 102, finca número 31.740, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—963-D.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1047 de 1981 M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y constituido por subrogación por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joaquín Tarrasó Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, passeg de Lluís Companys, 1-3, cuarta planta, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 706 de la avenida Diagonal, piso séptimo primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, al tomo 835, folio 87, libro 70 de la Sección Tercera, finca número 8.830, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Barcelona, 29 de febrero de 1984.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—1.004-D.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929/83-HM, instado por «Summer, S. A.», contra doña María Carmen Gascón Argullos, he acordado, por providencia de fecha 1 de marzo de 1984, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración dada en la escritura de debitorio, pública subasta el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.146 de la calle Casa Prunera, sin número, nave industrial, de la localidad de Vallirana, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.524, folio 230, libro 45 de Vallirana, finca número 2.146, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 6.603.000 pesetas.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.067-D.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151, 3.ª sección, de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Eduardo Royo Manent, representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra Cooperativa Barcelonesa de Transportes, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por 2.367.423,75 pesetas.

Segunda: Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta:

Obra en construcción; propiedad de la demandada, Cooperativa Barcelonesa de Transportes. Dicha obra en construcción se encuentra edificada sobre un terreno propiedad de don José Teruel Ferrer, sito en la heredad denominada Alba, o bien

Mal Alba, en el término municipal de San Pedro de Ribas, inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 400, libro 99 de San Pedro de Ribas, folio 175, finca número 2.870; haciéndose constar que se ha notificado la advertencia del procedimiento al propietario del solar, don José Teruel Ferrer.

Valorada pericialmente dicha obra en construcción en la suma de 3.156.565 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984. El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.413-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/83-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 3.157.776 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 5.400.000, rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Ramón Díez Losada.

Finca número 1.—Local destinado a comercio, planta sótano. Es el local comercial de la planta sótano de la casa sin número, hoy número 20, de la calle Doctor Marañón, del término de Castelle-

feis, tiene una superficie útil aproximada de 171 metros 11 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave, diáfana, y aseos; y linda: Por el frente, vestíbulo de escalera y, mediante patio, con el solar número 80; por la derecha, entrando, propiedad de otra persona, mediante patio; por la izquierda, mediante patio, con el solar número 85, y por el fondo, mediante patio, con la calle del Doctor Marañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalst, tomo 323, libro 154 de Castellefells, folio 115, finca número 15.915, inscripción primera.

Finca valorada en 5.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984. El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.411-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.139/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga como pobre, contra «Retimalla, S. A. E.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 36.—Escalera F, planta cuarta, puerta tercera.

Vivienda de superficie 93 metros 85 decímetros cuadrados.

Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza.

Linda: Al Norte, departamento número 35; al Sur, con terreno circundante de Mar de Malgrat-3; al Este, departamento número 37, y al Oeste, terreno circundante de «S. A. E. Retimalla».

Coefficiente: 1,45 por 100.

Finca número 6.203, inscrita al tomo 746, libro 74, folio 67, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.510-A.

## BETANZOS

### Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de don Francisco Amor Prado, que actúa en su propio nombre y derecho y, además, como representante voluntario de su madre, doña Francisca Prado Pérez, con el número 34 de 1984, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Amor Seljo, hijo de José y de Antonia, nacido en Viljoy-Bergondo, el 24 de octubre de 1911, casado con la indicada doña Francisca Prado Gómez, se ausentó para el Uruguay en 1964, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—2.324-C.

## BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.107/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Julio Adrián Fernández Serrano, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.597.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la planta segunda, tercera en orden de construcción del edificio en la Travesía de Rejilla, número 2, de la ciudad de Móstoles (Madrid), que tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.399-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1518/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra (pobreza), contra «Sarralde, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.068-C.

#### Descripción de los bienes

5. Local comercial o garaje, señalado con el número 56, de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en: 262.500 pesetas.

6. Local comercial o garaje señalado con el número 57, de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en: 262.500 pesetas.

7. Local comercial o garaje, señalado con el número 58 de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

8. Local comercial o garaje señalado con el número 59 de la planta de semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

9. Local comercial o garaje señalado con el número 60 de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

11. Local comercial o garaje señalado con el número 62 de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

12. Local comercial o garaje señalado con el número 63 de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

13. Local comercial o garaje señalado con el número 64 de la planta semisótano segundo. Tipo de subasta en 262.500 pesetas.

49. Piso izquierda-izquierda, situado en la 1.ª planta alta, tipo A, con una superficie de 82,86 metros cuadrados. Tipo subasta en 2.400.000 pesetas.

52. Piso 4.ª izquierda-izquierda, situado en la 4.ª planta alta, tipo A, con una superficie de 82,86 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.400.000 pesetas.

53. Piso 5.ª izquierda-izquierda, situado en la 5.ª planta, tipo A, con una superficie de 82,86 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.400.000 pesetas.

34. Piso 1.ª derecha-derecha, situado en la 1.ª planta alta, señalada con la

letra B, tipo de subasta en 2.400.000 pesetas.

35. Piso 2.ª derecha-derecha, situado en la 2.ª planta alta, señalada con la letra B, con una superficie de 82,86 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.400.000 pesetas.

44. Piso 1.ª centro-izquierda, en la 1.ª planta, con la letra B, con una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta 2.662.500 pesetas.

45. Piso 2.ª centro-izquierda, situado en la 2.ª planta alta, con una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

46. Piso 5.ª centro-izquierda, situado en la 5.ª planta alta, señalado con la letra B, con una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

39. Piso 1.ª centro-derecha, situado en la 1.ª planta alta, señalada con la letra C, con una superficie útil de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

40. Piso 2.ª centro-derecha, situado en la 2.ª planta alta, señalada con la letra C, con una superficie útil de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

41. Piso 3.ª derecha-derecha, situado en la 3.ª planta alta, señalada con la letra C, tiene una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

42. Piso 4.ª centro-derecha, situado en la 4.ª planta alta, señalado con la letra C, tiene una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

43. Piso 5.ª centro-derecha, situado en la 5.ª planta alta, señalada con la letra C, con una superficie de 95,85 metros cuadrados. Tipo de subasta en 2.662.500 pesetas.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1223/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Arenaza Bilbao y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.ª izquierda, y camarote número 2 de la siguiente finca: Casa en la calle Cantarranas, barrio de Bilbao la Vieja, señalada con el número 8. Referencia registral: Tomo 351, libro 331, folio 224, finca 12.130.

Tipo subasta pactado en escritura constitución de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1984. La Magistrada - Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.066-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representado por el Procurador señor Allende, contra Francisco Javier Ecurra Ecurra y Eva Menchaca Hernández, sobre reclamación de crédito, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de mayo, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 428), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo al ser tercera.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 1.125.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 5, piso primero izquierda, tipo F, de la casa número 6, hoy 4, de la calle Marino Blas de Lezo de Astrabudua, que linda: Al Norte, patio; Sur, Cecilio Martínez y otros; Este, el citado patio, y otra de Cecilio Martínez, y Oeste, vivienda izquierda, centro y la calle de su situación, es anejo el camarote número 1.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.587-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don José Ignacio Sainz de Ana Nieto, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en



los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 27 ó vivienda izquierda, letra A del piso 8.º, que ocupa una superficie de 87,73 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina-comedor y aseo, y forma parte de la casa triple con entrada por la calle 6, hoy Amézola, número 4, de Echávarri (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1984. La Magistrado-Juez María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.615-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 929/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (beneficio legal de pobreza), contra doña María Lourdes Uriarte Elórtégui, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda izquierda, derecha, o tipo E2, de la planta alta 2.ª que tiene una superficie útil aproximada de 110 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Neguri, Guecho, con fachada a las calles Aiboa, Lepanto y paseo de los Chopos, sin que todavía tenga número de orden.

Referencia registral: Libro 121 de Guecho, folio 203 vuelto, finca número 6.726, inscripción quinta. Y la hipoteca, en el libro 439 de Guecho, folio 161, finca 23644-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 3.187.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.616-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.222/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Francisco Javier Ordiales, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda. Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida se declara sin efecto el remate, destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Apartamento letra E del piso 4.º, tiene una superficie aproximada de 43,33 metros, forma parte de un edificio apartamento en la calle Monte Mar, antes sin número de orden y hoy número 4, de Soplana. Inscrito al libro 51 de Soplana, folio 189, finca 3.835, inscripción cuarta.

Tipo de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juz, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.589-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.063/81, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señor Allende (pobreza), contra doña Antonia Núñez Arquez y don Juan José Fernández Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda. Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida se declara sin efecto el remate, destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta o subastas posteriores.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda izquierda del piso primero que ocupa una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Soplana Registrada en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, en el libro 56 de Soplana, folio 187, finca 3.183, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.000.000.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.588-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.215-83 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Basterreche, contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbayo Pujolle, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de mayo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 428), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura, o sea, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 36, parcela tipo «P», del conjunto residencial Mardoena-Aurre de Lejona, señalada con el número 86 en el plano general del conjunto residencial, tiene una superficie de 124,10 metros cuadrados, inscrita al libro 78 de Lejona, folio 202 vuelto, finca número 5.508, inscripción 5.ª

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1984. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.716-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 75/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de los comerciantes individuales don Luis Gil Arroyo y esposa, doña María del Pilar Vega Ramos; don Francisco Vega Ramos y esposa, doña Ricardía Zorita Arroyo, mayores de edad, vecinos de Melgar de Fernamental, dedicados al negocio de hostelería y similares. Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Purgos a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—2.035-C.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/83, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Curtidos J. Vázquez, S. A.», contra don Vicente Cañizares Riquelme y esposa doña María Villanueva Puig, don Francisco Cañizares Riquelme y su esposa doña Asunción Pérez González, de Elche, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Hebiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1497, 1500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda centro entrando, escalera Sur de acceso a la calle Jorge Juan, del piso 4.º del edificio que se expresará, dicha vivienda mide una superficie de 97 metros cuadrados, y linda: por el Oeste, con calle Jorge Juan; por el Sur, con calle Capitán Cortés; por el Norte, con otra vivienda del mismo piso, y por el Este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio de sótano planta baja, entresuelo, seis pisos y ático, situado en esta ciudad con frente a la calle Jorge Juan, número 38 y 38-A, y calle Capitán Cortés, sin número de policía, su solar ocupa una superficie de 740 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: por el Oeste, con calle Jorge Juan; por el Sur, con calle Capitán Cortés; por el Este, con sucesores de Rafael Lledó, digo Aledo Veracruz, y por el Norte, con Manuel Mora Esclápez, en el condominio de los elementos comunes del total edificio entra los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como en el repartimiento de gastos u adopción de acuerdos, corresponde a la vivienda vendida una participación de un 2,25 por 100.

Inscrita al tomo 782, libro 428 del Salvador, folio 39, finca número 34.488, inscripción segunda.

Seliendo a pública subasta por el valor pactado en la escritura de hipoteca que es el de 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—2.554-C.

#### GERONA

##### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Rafael Montalbán Púa, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 2 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.100.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de la subasta

Propiedad número uno.—Local destinado a almacén, situado en la planta baja del edificio de la calle Granada, sin número, asentado sobre las parcelas 34 y 35 de la urbanización «Molí de Vent», en término municipal de Sant Feliú de Gul-

xols. Tiene una total superficie útil de 128 metros 70 decímetros cuadrados, más 117 metros cuadrados, destinados a patio en su linde Norte. Y se encuentra distribuido en una sola nave. Lindante: Al Norte, mediante el patio, con finca ajena a la urbanización; al Sur, por donde tiene su acceso de entrada, con la calle Granada; al Este, con la parcela número 33, y al Oeste, con la parcela número 36. Le corresponde una cuota de 24 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.150, libro 233 de Sant Feliú de Guixols, folio 110 vuelto, finca 10.829, inscripción tercera.

Gerona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.579-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/80, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Daniel Linde Ruiz y doña Rosa Vila Jaumira, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 7 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 813.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad número treinta y tres.—Local comercial denominado número 28, situado en la planta primera o más 1,20 del total complejo comercial turístico denominado «Round Store», que radica en la zona de Platja D'Aro y carretera de Sant Feliú de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A o complejo comercial del mismo; está constituido por una sola nave de uso comercial con sus servicios, que tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados. Y que linda: Al Norte, con las tiendas 29 y el pasillo número 3; al Sur, con la tienda número 27; al Este, con pasillo común denominado 3, y al Oeste, con pasillo común central de esta planta. Tiene como anejo un altillo con que se comunica con escalera interior, éste compuesto de una sola nave destinada a almacén, con una superficie útil de 30 metros cuadrados. Y que linda: Al Norte, en su proyección vertical, con pasillo común de la primera planta, denominado número 3, y al Oeste, con el elemento B o «parking». Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes donde está integrado de 2,96 por 100 y un porcentaje en los elementos comunes del total complejo de que forma parte, de 2,82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.891, libro 127 de Castell D'Aro, folio 7, finca número 8.045, inscripción segunda.

Gerona, 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.578-A.

## LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 873 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra Carlos Gorordo Pascual y doña María Teresa San Vicente Iza, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 22 de mayo de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 3.555.000 pesetas.

Partido judicial de La Coruña, municipio de Culleredo, parroquia de San Julián de Almeiras.—Parcela de 284 metros 68 decímetros cuadrados, a la que corresponde el número 1 de la parcelación. Linda: Norte, finca de doña Elvira Vázquez Macelras; Sur, calle o vial; Este, con la finca o parcela número dos de la parcelación, y Oeste, con vial de acceso a la parcelación. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino. Ocupa una superficie construida en planta de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda por todas sus partes con la parcela sobre la que está construida, excepto por el Este, que linda con la parcela número dos de la urbanización. Tiene anejo la plaza de garaje o aparcamiento señalado con el número uno. Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos comunes de la urbanización, del 7,1423 por 100. Forma parte de la parcelación de la finca denominada «Tarreos de Carcadeiros».

Dado en La Coruña a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.556-A.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.145/1983, se tramita a instancia de don Alfonso de Las Heras Calderón y su esposa, doña Margarita Martín Velasco, expediente sobre declaración de ausencia del menor Alfonso de las Heras Martín, hijo de los solicitantes, nacido en Madrid el día 9 de marzo de 1965, el cual desapareció a las siete de la tarde del día 23 de agosto de 1960, al zozobrar la embarcación que ocupaba en el pantano de Entrepeñas y Buendía, y sin que desde la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se llama a cuantas personas pudieran dar noticias del paradero

del menor para que lo manifiesten al Juzgado en plazo de quince días, y todo a los fines previstos en los artículos 162 y siguientes del Código Civil en relación con los artículos 2.038 y siguientes, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.361-C.

Por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente número 1.700/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Europa de Calefacción S. A.» (EUCALSA), dedicada a la fabricación y venta de calderas, radiadores y todos los elementos necesarios para calefacción, clima y saneamiento, utilizando tanto licencias, procedimientos, sistemas, métodos y patentes propias o cedidas por terceros, y pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerde la Junta General de Accionistas, cuya entidad tiene su domicilio social en esta capital, paseo de La Habana, número 11 y factoría de fábrica en la ciudad de Burgos; haciéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida suspenso.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.414-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.657 de 1983 S, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Urbanmont, S. A.», representada por la Procuradora señora Irazoqui González, contra doña Felisa Alvarez Huelmo, la cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 132.004 pesetas, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad de la misma:

1.º Rentas o cualquier otro tipo de retribución económica que, en su caso, satisfaga a la demandada el ocupante de la vivienda sita en la calle Trueba Fernández, número 7, 6.º izquierda, de Madrid.

2.º Vivienda sita en la calle Trueba Fernández, número 7, 6.º izquierda, de Madrid, inscrita al tomo 134, libro 103, 2.º folio 78, finca número 6.358, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Madrid. En su virtud se cita a dicha demandada de remate por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente el haberse practicado el embargo de los bienes referidos sin el previo requerimiento del pago, por ignorarse el paradero de la misma.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jose María Gil Sáez. El Secretario.—2.360-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 912/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Finca 4.ª.—Vivienda interior letra B, sita en la planta baja de la casa número 42 de la calle del General Queipo de Llano, de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 65 metros y 16 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: por su frente, con el local derecha y patio central de la casa; por la derecha, entrando, con la casa número 40 de la misma calle; por la izquierda, con el patio antes citado, el posterior centro y con paso de acceso a Este, y por el fondo, con bodega de don Cristóbal Muñoz Robles. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de tres enteros y ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 749 de la Sección 2.ª, libro 5.º, folio 206 vuelto, finca número 707, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 105.802 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.321-C.

En los autos de juicio ejecutivo número 1.322/1980, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Paulino Vidiella Boraita y doña María del Mar Eguilaz Gordillo, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 1.º, letra A, en calle Bergantín, número 5, de Madrid, cuya reseña consta en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, libro 121, Barajas, folio 123, finca número 9.590.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de abril del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de tres millones ciento ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, en que

ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.456-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 731 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Nicolás Martínez Santisteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta pública por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación de esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 135.272 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Talavera de la Reina, calle de Joaquín Santander, 24, piso 1.º derecha, vivienda tipo «A», con una superficie de

89 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplitud y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 984, libro 191, folio 59, finca número 8.943, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.024-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 710/83, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Lavacer, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca en término de Arganda del Rey, al sitio Las Arenas, de una superficie de 4 hectáreas 39 áreas y 69 centiáreas, o sea, 43.969 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino de Pajares; izquierda, Este y fondo Sur, finca las Arenas, propiedad de los hermanos Martínez Rodríguez-Arias, y por la derecha, Oeste, Dionisio Martí Sanz. Sobre parte de dicha finca se ha construido lo siguiente: Conjunto de edificio, destinado a granja de ganado compuesto de las siguientes construcciones:

a) Tres naves iguales entre sí, cada una con una superficie unitaria de 3.660 metros 40 decímetros cuadrados, de una sola planta de estructura metálica y de techo de urallita. La nave central tiene adosada en la parte posterior un cuerpo de edificio de 24 por 100, equivalente a 120 metros cuadrados, destinada a matadero sanitario y garaje.

b) Conjunto de cuatro viviendas para el personal de la granja, de una sola planta, con una superficie en juntos de 288 metros cuadrados, situados con fachada al camino de Pajares y adosado a las viviendas citadas y dando frente también al camino de Pajares, existe otro cuerpo de edificio de una sola planta, excepto parte de la oficina que tiene dos plantas, destinadas a oficinas en parte en planta baja, con 109 metros 25 decímetros cuadrados y a oficina en planta primera, con una superficie de 65 metros y 62 decímetros cuadrados; vestíbulo de oficina de 9 metros 80 centímetros cuadrados, almacén y servicios de WC, con unos 22 metros 22 decímetros cuadrados y la zona donde se encuentran los grupos de presión de agua y cuarto de electricidad central, con 66 metros 50 decímetros cuadrados.

c) Una torre vertical donde se encuentra situado el transformador con fachada al camino de Pajares, de unos 4 metros cuadrados aproximadamente.

d) Una báscula para pesar camiones de hasta 40.000 kilos con garita cubierta.

e) Un muelle al descubierto para carga y descarga de ganado, con unos corrales adosados, ocupando todo ello unos 500 metros cuadrados, situado en el lindero Sudeste de la finca.

f) Hay dos pozos de captación de aguas con bombas aspirantes independientes.

g) Y todas las instalaciones correspondientes de tuberías, etc., precisas para el buen funcionamiento de todas las construcciones. Existen una serie de calles interiores, perfectamente pavimentadas de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.833, libro 253 de Arganda del Rey, folio 3, finca número 20.717, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.295-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 546/1982, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco González Palomares, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplididos mediante certificación registral.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º, D, de la urbanización Naranjo, portal 62, de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, piso A; derecha, portal 61; izquierda, piso letra C, y fondo, con zona de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 253, folio 136, finca número 22.718.

Tipo de subasta: 2.669.116 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.098-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del presunto fallecido don Rafael Félix Campos Pardo, nacido en Sevilla el día 22 de julio de 1932, hijo de don Félix Campos Carranza y de doña Dolores Pardo Maestre, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, plaza Manuel Becerra, número 19, 1.º B, a instancia de don Alfonso Campos Grande,

representado por la Procuradora señora Serrataco Contreras, con el número 356/83-F, en los que se ha acordado dar conocimiento del referido expediente mediante la publicación del presente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente, dado en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.406-C. 1.ª, 29-3-1984.

Don Nicolás Díaz Mende, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.682/1982-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don Dionisio Gómez Moreno y don Manuel Fernández Liscén, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Fincas número veinte, piso noveno derecha o ático, tipo F, pertenece al edificio distinguido con la letra B, sito en la ciudad de Sevilla, avenida Ciudad de Ronda, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 471, libro 227, folio 119, finca 12.00, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete (785.437) pesetas.

2.ª Fincas número veinte.—Piso noveno derecha o ático tipo F, tiene su acceso por el hall de la escalera de la casa. Pertenece al edificio distinguido con la letra C, sito en la ciudad de Sevilla, avenida Ciudad de Ronda, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 471, libro 227, folio 179, finca 12.031, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que

es de seiscientos doce mil setecientos ochenta y dos (612.782) pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Mende.—El Secretario.—2.378-C.

Por medio del presente se hace saber que por proveído de esta fecha dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 215 de 1974, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Electrofil Madrid, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Villanueva, número 27, dedicada a comercializar como mayorista productos y materiales eléctricos y electrodomésticos, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones comerciales de la Compañía y designados los oportunos interventores técnicos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.054-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado penden autos número 829/81-S, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Félix García de la Peña y Díez, casado con doña Isabel Pitarque, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza Castilla, 3.ª planta), y en el Juzgado de Primera Instancia de Mérida (Badajoz), se ha señalado el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de diecinueve millones de pesetas, que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se hallan, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Descripción de la finca:

En Alange (Badajoz).—Dehesa denominada «Don Rodrigo». Rústica. Dehesa a pastos y labor, denominada «Don Rodrigo», en término municipal de Alange, de haber, ciento doce fanegas aproximadamente, o sea, setenta y una hectáreas setenta y una áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de doña Josefina García de la Peña y Díez Madroñero, tierras de los hermanos Romero Conejo y el arroyo de Bernabalejo; Sur, con el cortijo del Vizcaino y parcela de tierra de setenta y dos fanegas y media de don Félix García de la Peña y Díez

Madroñero, en término de Villafranca de los Barros; Este, el arroyo Bernabalejo, y al Oeste, con parte de la dehesa de don Rodrigo, de don Jorge García de la Peña y Díez Madroñero.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.304, libro 71, de Alange, folio 37, finca 7.165, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.382-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.212/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, contra don Justo Pliego Cabadas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de abril de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1; 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana, situada en el complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de la ampliación playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, apartamento número 426, situado en la planta 4.ª de apartamentos y 5.ª del bloque. Superficie 46,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 877, libro 149 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 201, finca 12.686, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.359-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384-V-83, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don José Luis Arellano García y doña Carmen Sánchez Barbero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

n. Tierra en Ciempozuelos, sita en Va-  
casillas, de haber 62 áreas y 30 centia-  
reas. Linda: al Norte, con Félix López  
Pachón; al Sur, con José Folgueras; al  
Este, con camino, y al Oeste, con Joa-  
quín Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad  
de Getafe, al tomo 1.558, libro de Ciem-  
pозuelos, folio 4, finca número 5.274, ins-  
cripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencia de este Juzgado, sito en plaza  
de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día  
26 de abril próximo, a las diez horas de  
su mañana, previniéndose a los licita-  
dores:

Primero.—Que la subasta se celebrará  
sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la  
subasta deberán consignar previamente la  
suma de 1.012.500 pesetas, 10 por 100 del  
tipo que sirvió para la segunda subasta,  
sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse  
a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate de-  
berá consignarse dentro de los ocho días  
siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certifica-  
ción del Registro a que se refiere la re-  
gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-  
caria, se encuentran de manifiesto en  
Secretaría, entendiéndose que todo licita-  
dor acepta como bastante la titulación,  
sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes  
anteriores y los preferentes, si los hubie-  
re, al crédito de la actora, continuarán  
subsistentes, entendiéndose que el rema-  
tante los acepta y queda subrogado en  
la responsabilidad de los mismos, sin des-  
tinarse a su extinción el precio del re-  
mate.

Se hace constar que caso de tener que  
ser suspendida la subasta por causas de  
fuerza mayor, la misma se celebrará al  
siguiente día hábil del señalamiento o,  
en su caso, en los sucesivos al mismo  
a igual hora.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984.  
El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Ro-  
mano.—El Secretario.—2.298-C.

En virtud de providencia de hoy, dicta-  
da por el Ilustrísimo señor Magistrado-  
Juez de Primera Instancia número 4 de  
Madrid, en autos número 1.290/1982, se-  
guidos en este Juzgado a instancia del  
Procurador señor Sampere, en nombre y  
representación de «Compañía Mercan-  
til Anónima Marpeal, S. A.», en reclama-  
ción de cantidad, se ha acordado sacar  
a la venta en pública subasta por primera  
vez los bienes embargados siguientes:

«Finca parcela de terreno en el núcleo  
residencial de Montepíncipe, en término  
municipal de Boadilla del Monte, señala-  
da con el número 97 (noventa y siete)  
del plano parcelario de la urbanización,  
con una superficie aproximada de 2.740  
metros cuadrados. Linda: al Norte, con  
la parcela número 98 en línea de 45 me-  
tros; al Sur, con la parcela número 96  
en línea de 56 metros; al Este, con la  
calle de las Acelgas, en línea de 56 me-  
tros, y al Oeste, con la finca propiedad  
del señor Duque de Sueca, en línea de  
54 metros.»

Tasado en 2.430.000 pesetas.

«Piso llamado «planta 13, vivienda nú-  
mero 2», que es la finca independiente  
número 27 del edificio en Madrid, denomi-  
nado Torre-I, con fachada a la Avenida  
Juan XXIII, número 24. Está situado en  
la planta 13. Tiene la superficie de 245  
metros 83 decímetros cuadrados.»

Tasado en 8.200.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará  
en la Sala Audiencia de este Juzgado,  
sito en la plaza de Castilla, se ha señala-

do el día 26 de abril, a las once horas,  
bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta su-  
basta el tasado para cada finca no admi-  
tiéndose posturas que no cubran las dos  
terceras partes del indicado tipo de tasa-  
ción para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-  
ma, deberán los licitadores consignar pre-  
viamente en la Secretaría del Juzgado  
el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-  
sito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de  
los bienes que se subastan suplidos por  
certificación del Registro, estarán de ma-  
nifiesto en la Secretaría de este Juzgado  
para que puedan examinarlos los que que-  
ran tomar parte en la subasta, previnién-  
dose además que los licitadores deberán  
conformarse con ellos y no tendrán dere-  
cho a exigir ningún otro y las cargas o  
gravámenes anteriores y los preferen-  
tes, si los hubiere, al crédito que reclama  
el actor, continuarán subsistentes, enten-  
diéndose que el rematante los acepta y  
queda subrogado en la responsabilidad de  
los mismos, sin destinarse a su extinción  
el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá  
consignarse dentro de los ocho días si-  
guientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín  
Oficial del Estado», expido el presente  
con el visto bueno de su señoría, en Ma-  
drid a 14 de febrero de 1984.—El Secre-  
tario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez—  
2.369-C.

Por tenerlo así acordado en proveído  
de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo  
señor Magistrado-Juez de Primera Instancia  
del número 6 de los de Madrid, en los  
autos de juicio ejecutivo sumario que  
se tramita bajo el número 1743/82, pro-  
movidos por el Procurador señor A. del  
Valle, en nombre de doña María José  
Olazábal García, contra don Enrique Se-  
villa Alfonso y su esposa, doña Victoria  
Vecina Rubio, sobre pago de pesetas, se  
saca a la venta en pública subasta y  
por primera vez, la finca hipotecada si-  
guiente:

Número 6. Vivienda exterior derecha,  
de la primera planta alta, distinguida con  
la letra A, perteneciente al edificio en  
Madrid, señalado con los números 8 y 10  
de la calle Pintor Moreno Carbonero.  
Tiene su entrada por la meseta de la  
escalera, en la que hace centro izquierda,  
se distribuye en varias habitaciones, tiene  
un balcón corrido en toda la longitud de  
su fachada, su superficie útil aproximada  
es de 83 metros cuadrados. Linda: Frente,  
calle del Pintor Moreno Carbonero; de-  
recha, entrando, casa número 6 de la  
misma calle; izquierda, vivienda letra B,  
de su respectiva planta y caja del ascen-  
sor, y fondo, meseta de la escalera  
de su respectiva planta, vivienda letra  
D, de su planta respectiva y patio inte-  
rior de luces, lado derecho (al que tiene  
tres huecos) y el citado piso vivienda  
letra D. Cuota: En relación al valor del  
edificio 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad  
número 1 de los de Madrid, al folio 186,  
del libro 1.950 moderno del archivo, finca  
número 71.032, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que tendrá lugar en  
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito  
en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª  
planta, se ha señalado el día 29 de mayo  
próximo, a las once de su mañana, ha-  
ciéndose constar que dicha finca sale a  
subasta en la suma de 2.400.000 pesetas,  
fijado en la escritura de hipoteca, no ad-  
mitiéndose postura alguna que sea infe-  
rior a dicho tipo; que para tomar parte  
en la subasta deberá consignarse previa-  
mente por los licitadores, el 10 por 100  
del referido tipo, sin cuyo requisito no  
serán admitidos; que el remate podrá ha-  
cerse a calidad de ceder a un tercero;  
que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª del  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se  
encuentran de manifiesto en Secretaría;  
que se entenderá que todo licitador acep-  
ta como bastante la titulación y que las  
cargas y gravámenes anteriores y los  
preferentes, si los hubiere, al crédito del  
actor, continuarán subsistentes y sin  
cancelar, entendiéndose que el rematante  
los acepta y queda subrogado en la res-  
ponsabilidad de los mismos, sin destinar-  
se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con  
veinte días de antelación por lo menos  
al señalado, en el «Boletín Oficial del Es-  
tado», diario «El Alcázar» de esta capi-  
tal, y fijándose otro en el tablón de anun-  
cios de este Juzgado, 14 de febrero de  
1984.—El Magistrado-Juez.—El Secreta-  
rio.—2.280 C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistra-  
do-Juez de Primera Instancia del nú-  
mero 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pen-  
den autos número 762/83-A, procedimiento  
judicial sumario del artículo 131 de  
la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-  
curador don Federico Olivares Santiago,  
en nombre y representación de «Harine-  
ra Villamayor», por subrogación contra  
don Manuel Blanco Otero y doña María  
Ibáñez González, en los que he acordado  
sacar a la venta, en pública subasta, por  
primera vez, término de veinte días, la  
finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar  
en este Juzgado, sito en Madrid, plaza  
de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª plan-  
ta, se ha señalado el día 27 de abril  
próximo y hora de las once de su ma-  
ñana.

Se previene a los licitadores que la  
finca que nos ocupa sale a subasta por el  
precio de 8.000.000 de pesetas, fijado en  
la escritura de hipoteca; que para tomar  
parte en la misma será requisito previo  
depositar en la Mesa del Juzgado o es-  
tablishmient público destinado al efecto,  
el 10 por 100 al menos, del tipo indicado;  
que no se admitirán posturas que no cu-  
bran dicho tipo; que las posturas podrán  
hacerse a calidad de ceder el remate a  
un tercero; que los autos y la certifica-  
ción del Registro a que se refiere la re-  
gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-  
caria están de manifiesto en la Secreta-  
ría; que se entenderá que todo licitador  
acepta como bastante la titulación, y que  
las cargas o gravámenes anteriores y los  
preferentes, si los hubiere, al crédito  
del actor, continuarán subsistentes, enten-  
diéndose que el rematante los acepta y  
queda subrogado en la responsabilidad de  
los mismos, sin destinarse a su extinción  
el precio del remate.

Finca que se indica:

Tierra en término de Leganés, al sitio  
que nombran «Garcicunchilla», radicante  
en el kilómetro 6, hectómetro 7 y 8 de  
la carretera de Madrid a Toledo, denomi-  
nado hoy «Granja Isabelita», con una ca-  
bida de tres hectáreas, lindando: al Este,  
con la carretera de Madrid a Toledo;  
al Norte, con otra de don Benigno Naran-  
jo; al Oeste, con el camino Viejo de Ma-  
drid a Toledo, y al Sur, con otra de don  
Martín Delyto Butragueño. Sobre parte  
de la misma, se ha construido un hotel  
de una sola planta de 193 metros cua-  
drados; dos casitas de una sola planta  
de 187 y 61,87 metros cuadrados; una cua-  
dra de 108 metros cuadrados, un lavadero  
de 24 metros cuadrados, una caseta para  
el transformador de 12 metros cuadrados,  
un gallinero de 49 metros cuadrados, un  
cobertizo y palomar de 27 metros cua-  
drados, dos estanques de riego de 138,43  
metros cuadrados de superficie cada uno,  
una cuadra para cerdos de 70,95 metros  
cuadrados. El resto de la superficie está  
destinado a huerta.»

Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 139 del tomo 444, libro 224 de Leganés, finca 4.505, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.379-C.

### MÁLAGA

#### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Viuda de Alejandro Braun, S. A.», tramitado en este Juzgado bajo el número 742/1982, se ha dictado auto con fecha 20 de enero actual, por el que se aprueba el convenio formulado por los acreedores «José Ruada e Hijos, S. L.», «Frichcun, Sociedad Anónima» y «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima», debidamente protocolizados notarialmente, al que se han adherido acreedores cuyas créditos superan las dos terceras partes del pasivo ordinario, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y cuyo convenio consiste esencialmente en la cesión por parte de la Entidad suspensa a todos los acreedores del derecho a la disposición de la masa de los bienes, derechos y acciones que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin exclusión alguna, para que, con el importe obtenido con su enajenación, se atiendan a los pagos de los créditos relacionados en la lista definitiva presentada por la intervención judicial, con la preferencia que la Ley determina y con carácter liberatorio para la deudora. A tal fin se constituye una Comisión liquidadora formada por don Ignacio Morales Martos, don Santiago Tato Martínez, «Tubos y Hierros Industriales, S. A.» (THISA), «Suministros a la Industria Frigorífica, S. A.» (SIFSA) y «Gráficas Luchapo», a quienes se les conferirá las más amplias facultades para el ejercicio de la función liquidadora que se les encomienda.

Todo lo indicado anteriormente y lo referente a la constitución y funcionamiento de la comisión, facultades de ésta y ejecución del convenio, podrá ser examinado en el expediente de suspensión de pagos obrante en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la Entidad suspensa, expido el presente que firmo en Málaga a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.446-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Gil Nagel, contra don Tomás Loring Cortés, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio, las fincas que se describen a continuación hipotecadas por el demandado a la Entidad actora:

«Un huerto poblado de higueras y chumbas, dentro del cual existe una casa-venta o cortijo llamado del Bolero, se sitúa en el término de Almería salida de la misma carretera de Granada, paraje llamado «Piedras Redondas», en las inmediaciones de la Cruz de Caravaca. Ocupa todo una superficie o cuadrado de 27

metros de frente a la carretera y 33 metros de fondo. La casa cortijo o venta enclavada en este terreno tiene 12 metros y medio de fachada y 11 y medio de fondo, con inclusión del porche. Linda: Levante, con dicha carretera; Norte; herederos de don Manuel Torres; Poniente, la Rambla, y Sur, almacén de don Manuel Fernández de Beloy.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 87, del tomo 742, libro 394, finca 5.178, inscripción séptima. Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 2.076.500 pesetas.

«Finca número 23. Piso 1.º de la derecha, puerta 4.ª, subiendo por la escalera 2.ª o de la izquierda, entrando, situado en la planta 1.ª del edificio señalado con el número 5, de la calle Martínez Campos de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y solana o terraza cubierta a fachada. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la vivienda número 1 (finca número 20), de esta misma escalera y patio de luces interior; por la izquierda, con patio de luces abierto a fachada; por frente, a calle Martínez Campos, y por espalda, vestíbulo de escalera y vivienda número 3 (finca número 22) de esta misma escalera. Tiene asignado un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de 2 enteros 201 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 752, folio 107, finca 8.759, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 1.795.500 pesetas.

«Finca número 7. Piso 1.º de la derecha, puerta 2.ª, subiendo por la escalera 1.ª a la derecha entrando, situado en la planta 1.ª del edificio señalado con el número 5, de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza o solana cubierta, al fondo con patio de luces abierto a fachada. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y útil de 59 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces interior; por la izquierda, con patio de luces abierto a fachada y con la vivienda puerta 3 de la escalera 2.ª o de la izquierda entrando; por el fondo, con el edificio número 4, de la calle Pinzón, y por espalda, con un rellano y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota en relación con el total de dicho inmueble a efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en el condominio de 1.893 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 752 del archivo, folio 59, finca 8.827, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 1.324.000 pesetas.

«Finca número 22. Piso 1.º, centro derecha, puerta 3.ª, subiendo por la escalera 2.ª o de la izquierda entrando, situado en la planta 1.ª del edificio señalado con el número 5, de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza o solana cubierta al fondo del patio de luces abierto en fachada y terraza o tendadero contiguo a la cocina, recayente al patio central de la manzana, tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 4 (finca número 23), de esta misma escalera y con patio de luces abierto a fachada; por la izquierda, con el edificio número 4 de la calle Pinzón; por el fondo, con la vivienda número 2 (finca número 7) de la escalera 1.ª o de la derecha entrando, y con patio de luces abierto a fachada, y por espalda, con vestíbulo de la escalera.

Tiene asignado un valor en relación con el del total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio de 2,31 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 752, folio 105 vuelto, finca número 8.857, inscripción quinta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 1.549.941 pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 23 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo que sirve de base para esta subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los precios en que han sido tasadas las fincas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.297-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gil Nagel, contra don Antonio Romero Canseco, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/82, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Finca número 2. Local comercial. Tiene su entrada por la calle San Bernardo el Viejo. Consta de dos cuerpos, planta baja y entresuelo al que se accede por una escalera interior. La superficie total construida en planta baja es de 81 metros cuadrados y la de entresuelo de 7 metros cuadrados, también construidos. Tomado en su conjunto, linda: frente, calle de San Bernardo el Viejo; derecha, entrando, zona de portal de entrada al edificio; izquierda, en calle Sancho de Lara, y fondo, zona de entrada al edificio y finca número 1, se sitúa en la planta baja del edificio que se dirá. Cuota 1,51 por 100. Inscrita al tomo 1.128, folio 77, finca número 35.939, inscripción primera.

Finca número 3. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de Don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entresuelo. La superficie total construida en planta baja es de 9 metros cuadrados y la del entresuelo de 8 metros cuadrados, también construidos, tomado en su conjunto, linda: frente, con zona de entrada al portal; derecha, con zona de portal; izquierda, con finca número 2, y fondo, con zona de portal. Cuota 0,81 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 80, finca número 35.941, inscripción primera.

Finca número 4. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de Don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entre-

lo. La superficie total construida en planta baja es de 25 metros cuadrados la del entresuelo de 10 metros cuadrados, también construidos. Linda, tomado en su conjunto: frente, con zona de portal de entrada; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, finca número 2, y fondo, con la calle de Sancha de Lara. Cuota de 1,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 83, finca 5.943, inscripción primera.

Finca número 8. Local destinado a oficinas, sito en la planta 3.ª del edificio que se dirá. Comprende una extensión superficial construida de 330 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; finca número 7; derecha, entrando, zona de escalera; izquierda, vuelo sobre calle de Don Juan Díaz, y fondo, vuelo sobre calle de San Bernardo el Viejo. Cuota 18,82 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 95, finca número 35.951, inscripción primera.

Las cuatro fincas anteriormente descritas forman parte del siguiente edificio que radica en esta capital, calles San Bernardo el Viejo o de Roberto Cano, en la que le corresponde el número 12 y la de Don Juan Díaz en la que se distingue con los números 1 y 3. Linda: por su frente, tomando como fachada principal a la primera con dicha calle; por su izquierda, con la calle de Don Juan Díaz; por su derecha, con los números 2 y 4 de la de Sancha de Lara, y por su fondo, con la número 5 de la de Don Juan Díaz, número 8, a su vez de la del Marqués de Lario. Ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Las fincas descritas anteriormente han sido valoradas a efectos de subasta en lo siguiente:

Finca descrita con el número 2: Valorada en 13.200.000 pesetas.

Finca descrita con el número 3: Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 4: Valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 8: Valorada en 16.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 3 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, para poder tomar parte en la misma.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.296-C.

#### MATARÓ

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 217/83, por demanda del Procurador señor Mesires, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza) contra don José María Pique Monros y Adoración Ibáñez Gomara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 19 de junio de 1981, ante el Notario señor Jiménez

Brundelet, con el número de protocolo 1.232, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de junio, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.400.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda número 9, en el cuarto piso, puerta 1.ª de la casa sita en Vallgorgina, calle Generalísimo, 7678, que tiene una superficie de unos 91 metros 83 decímetros cuadrados; que se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Sur, calle Generalísimo; Este, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda 10; Oeste, Teresa Llavinia; Norte, con patio por arriba con la cubierta del inmueble, y por debajo con vivienda 7. Tiene asignado un coeficiente de la copropiedad del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 742, libro 15, folio 150; finca número 1.281, inscripción cuarta.»

Mataró, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.638-A.

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 41/1984, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Sociedad Cooperativa «Prograse», domiciliada en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 12, dedicada a la cría, cebo y comercialización de terneros añosos, así como a la fabricación de piensos para el ganado y las actividades auxiliares y complementarias de las anteriores, se ha tenido por solicitada por la misma, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrándose como Interventores a don Luis García de Andrés, Economista, don Víctor Martín Fernández, Licenciado en Derecho-ICADE, y al «Banco de Bilbao, S. A.», en la persona física de don José Alberto Izquierdo García, como acreedor.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Segovia a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.049-C.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Gajache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por «Las Praderas, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en San Rafael (Segovia), al sitio del Parador de San Cayetano, en el edificio número dos de la calle Diecinueve, finca número catorce, vivienda izquierda, letra A, situada en la planta cuarta del inmueble. Consta de hall, comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con despensa, terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, caja de ésta, patio del inmueble, con tres huecos; por la derecha, entrando, con la vivienda izquierda, letra B de la respectiva planta; por la izquierda, patio de luces del edificio y zona verde común, y por el fondo, con tres huecos, con la calle Diecinueve. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 5 enteros 95 centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.068, libro 113 folio 168, finca número 9.214.

Tipo para subasta: Ochocientas cincuenta mil (850.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.532-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

En virtud del presente hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 641/1981, promovidos por don Francisco Alba Ayala representado por el Procurador señor León Alonso, contra don Fernando Díaz Navas, he acordado proceder, por tercera vez, término de



veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de:

a) Vivienda 30, tipo B, sita en séptima planta del edificio Zurbarán, al sitio de La Algodonera, de 120,90 metros cuadrados. Es la finca 22.629 inscrita al folio 184 del libro 308 de Algeciras, tomo 583 del archivo.

b) Vivienda 31, tipo A, de la séptima planta del edificio Zurbarán, al sitio de La Algodonera, de 118 metros cuadrados de superficie, de Algeciras. Inscrita al folio 187 del libro 308 de Algeciras, tomo 583 del archivo, finca 22.631.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.392-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía 40/1974-3.º, seguidos a instancia de doña María Josefa Maruri Piña, contra don Francisco Peña Rubio, don Miguel Páramo Velasco, don Gregorio Gárrica Sánchez y doña Matilde Martín Sánchez, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles, embargados a los demandados:

Tierra, hoja de la Higuera situada en Moclín, partido judicial de Iznalloz (Granada), de cabida 6 hectáreas 40 áreas y 7 centiáreas, finca número 3.604 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al folio 72, libro 65 de dicho Registro. Valorada en 2.880.315 pesetas.

Tierra, hoja de Llano, situada en Moclín, de cabida 12 hectáreas 6 áreas y 99 centiáreas, finca número 8.319 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al folio 9 del libro 105 de dicho Registro de la Propiedad de Iznalloz. Valorada en 4.224.485 pesetas.

Tierra plantonar grande, sita en Colomera término de Iznalloz, de cabida 10 hectáreas 79 áreas y 34 centiáreas, finca número 5.756 del Registro Mercantil de Iznalloz. Inscrita al folio 230, libro 75 de dicho Registro. Valorada en 3.777.690 pesetas.

Tierra plantonar grande, sita en Colomera, término de Iznalloz, de cabida 7 hectáreas 32 áreas y 95 centiáreas, finca número 5.758 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al folio 232, libro 75 de dicho Registro. Valorada en 2.198.850 pesetas.

Tierra plantonar olivos, sita en Colomera, término de Iznalloz, de cabida 46 hectáreas 58 áreas y 85 centiáreas, finca número 5.760 del Registro de la Propiedad

de Iznalloz. Inscrita al folio 234, libro 75 de dicho Registro. Valorada en 11.646.625 pesetas.

Tierra plantonar olivos, sita en el Ayuntamiento de Colomera, de cabida 48 hectáreas 65 áreas, finca número 5.761 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 235, libro 75 de dicho Registro. Valorada en 13.378.750 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin poderse exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.375-C.

#### SUECA

##### Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/83 (sección A), se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la mercantil «Construcciones Montón y Renart, S. A.» (COMYRSA), a instancias del socio o accionista de la misma don Luis Montón Alcañiz, en el cual, por providencia de hoy, he acordado señalar para celebrar Junta general ordinaria de la misma, en su domicilio social en Sueca, plaza dels Molins, número 7, y ser presidida por el Presidente de su Consejo de Administración, en primera convocatoria, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 13 de abril del corriente año, a las doce horas, convocándose para su asistencia a todos los socios o accionistas de la Entidad.

El orden del día o asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Gestión social.
- 2.º Rendimiento de cuentas y balances.
- 3.º Distribución de beneficios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los socios o accionistas de la Entidad.

Dado en Sueca a 20 de febrero de 1984.—El Juez, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario, Rafael Luna Rivas.—1.489-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Távira Alamo y doña Josefa Cobo García, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Local comercial B-8, sito en la planta baja segunda de la finca sita en esta ciudad, avenida President Companys, plaza de la Provincia, esquina Cardenal Vidal y Barraquer, denominado edificio «Zeus». Cabida 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y local B-7; a la derecha, entrando, con vestíbulo hueco de la escalera D; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza de la comunidad, y al fondo, con vestíbulo y hueco de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.338, libro 585, folio 82, finca número 48.734, inscripción segunda de Tarragona.

Valorada en 5.800.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificación de lo que respecto a ella resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—1.581-A.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos que sobre divorcio se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 5/84, a instancias de doña Ana María Jiménez Landa, representada por el Procurador de los Tribunales don José A. Baños Albericio, contra don Julio Fernández Ramírez, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado don Julio Fernández Ramírez, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Tarragona de Aragón (Zaragoza), sito en la avenida de Navarra, número 1, y conteste a la demanda y proponga, en su caso, la reconvenición, apercibiéndole de que en su defecto continuarán los autos su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tarragona a 1 de febrero de 1984.—El Secretario titular.—2.289-C.

#### TERRASSA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarra

que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra María del Carmen Ferrer Ros y Miguel López Martínez, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 6.474.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda planta segunda de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Ramón Llull, donde está señalada con el número 147, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Este, con proyección de la terraza de uso exclusivo de la finca número 2, y mediante ella, dicha calle, y por sus demás aires, con proyección vertical de la finca de Matías Roca Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.533, folio 22, finca 43.360.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1983.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.708-A.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat contra doña María Valverdú Espasa y don Anselmo Valls y Anglés, número 210/83, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 1.489.280 pesetas, importe de la valoración-tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Número 6. Vivienda puerta 2.ª, entre-suelo, de la casa sita en esta ciudad, calle Renacimiento, 12 y 14, chaflán con la de Periodista Grané. De varias habitaciones y servicios y con una superficie construida de 92 metros cuadrados incluidos voladizos recayentes en dicho chaflán y calle Renacimiento; tiene el uso privativo del suelo del patio de luces interior

de 9 metros cuadrados. Linda: frente, parte dicho patio de luces, parte rellano de acceso donde abre puerta y parte con puerta 3.ª de la misma planta; derecha, entrando, con chaflán Periodista Grané-Renacimiento; por su izquierda, parte dicho patio interior y parte vivienda entre-suelo 1.ª, y fondo, calle Renacimiento. Cuota 5,21 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 2.043, folio 16, finca número 37.819

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto a las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación librada conforme ordena la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.392-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343 de 1983, a instancia de Caja de Ahorro de Terrassa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contar doña Carmen García Galera y don Pedro Pérez Cazorla, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de mayo, hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.466.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Casa chalé, cubierta de tejado, sita en Esparraguera, calle Angel Guimerá, número 21, dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta sótano, de extensión 46 metros 20 decímetros cuadrados, en la que hay una sola nave destinada a garaje, planta baja de extensión 50,40 metros cuadrados, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, y una planta alta, con baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 147 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de 120 metros cuadrados, que linda: por su frente, Este, con calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, Norte, finca de don José Guerrero; izquierda, Sur, y por fondo, Oeste, con finca de don Juan Masachs, don Federico Bastida, don Juan Torres, don Carlos Martí, don Manuel Puig y don José Monner. Todo en zona residencial La Plana. Inscrita en el Registro de San Felitú de Llobregat al tomo 1.483, libro 95 de Esparraguera folio 190, finca 6.516, inscripción primera.

Terrassa, 15 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.660-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy

dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Angel Garcés Urbes, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.133.560 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta segunda del edificio sito en la villa Rubí, con frente a la calle San José, donde le corresponden los números 11 y 13. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto trastero; ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, teniendo el uso exclusivo de un patio situado al fondo de 40 metros cuadrados cinco decímetros, y la mitad de un patio interior de luces en superficie de 4,5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte vestibulo general de entrada al edificio, parte hueco escalera y parte vivienda puerta primera de su misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Dionisio Izart; por la izquierda, con local comercial de su propia planta; por el fondo, mediante el patio de uso exclusivo, con el patio del local comercial; por abajo con el subsuelo de la finca y por arriba con vivienda puerta primera, planta primera. Inscrita en el Registro de Terrassa al tomo 2.013, libro 310 de Rubí, folio 230, finca número 19.066, inscripción primera.

Terrassa, 15 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.659-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/83, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra «Obras, I. S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del

artículo de mención estarán de manifiesto en ésta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.352.258 pesetas, y la finca objeto de la subasta, la siguiente:

«Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con piso 4.º, puerta 2.ª; parte con huco de escalera, por donde tiene su entrada, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con piso 4.º, puerta 4.ª, y parte con patio de luces; por la izquierda, por la proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors, por el fondo, con finca de que se segregó; por debajo, con planta tercera, y por arriba, con planta quinta.

Inscrita al tomo 2.205, libro 648 de la Sección segunda de Terrassa, folio 77, finca número 42.282, inscripción primera.—Terrassa a 15 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.653-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/83, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Juan Manuel Crehuet y dos más, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.804.710 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle de Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor y cuatro habitaciones. Superficie: 82 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648, Sección segunda de Terrassa, folio 92, finca número 42.272.»

Dado en Terrassa a 15 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.658-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.142 de 1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Vicente García Félix y otras, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y con las demás condiciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Rústica.—Una extensión de tierra seca, con monte, viña, cereales, trigo, cereales, albaricoqueros, olivos y almendros, en término de Altura (Castellón de la Plana), partida Masía del Cucalón, mide 90 hectáreas. Linda: Norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura, cerro de las mulas y tierras de Federico, Blas y Evaristo Navarro y la finca segregada y adjudicada a María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriansers; Sur, barranco de los Cubes, resto de la finca de Cucalón y camino de Alcublas a Altura; Este, resto de la mencionada finca de Cucalón y finca segregada y adjudicada a dichas señoras Artal y Castells, y Oeste, la misma finca segregada y adjudicada a doña María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriansers, montes forestales del Ayuntamiento de Altura y tierras de Manuel Albalat, Francisco Navarrete y otros. Dentro de la superficie de esta finca su entidad propietaria, ha construido la siguiente obra: 1) 2.500 metros cuadrados de apriscos para ganado ovino con sus respectivas instalaciones de pesbreras, bebederos y parques realizados sólidamente con estructuras metálicas con vigas de U y doble T, paredes sólidas de cemento y sus correspondientes, cigo, y cimentación de hormigón armado, lucidas las paredes con cemento y sus correspondientes instalaciones de luz eléctrica y agua automática, con cubierta de uralla; 2) 1.000 metros cuadrados de almacén construido igualmente en forma sólida y con idénticos materiales que la obra anterior, estando dotado de los correspondientes servicios de taller, grupo eléctrico y de capacidad aproximadamente, digo, y anexos, 3) una balsa-aljibe subte-

rráneo y cubierta de 400 metros cuadrados de capacidad, aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—Antonio Ramos. 2.361-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 387 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costa Monzo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda primera, empezando por la derecha, subiendo la escalera de la planta cuarta, del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la calle 10 de Julio, número 1, antes sin número. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, y su puerta está señalada con el número 13. Cuota de participación, 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.414, libro 196 de Picasent, folio 40, finca número 1.105, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Valencia, 13 de febrero de 1984.—El Juez. El Secretario.—2.451-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 638 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de

Ahorros de Valencia, contra don Juan Ramón Cesanova Zaragoza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda señalada con la puerta número 6 y ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Mislata, calle Bras dels Horts, número 16, es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 115,18 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Bras dels Horts, con vivienda puerta 10, escalera y patio de luces; derecha y fondo, con las generadoras del edificio, e izquierda, con vivienda puerta 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 22, finca 14.988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.200.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.523-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Enrique González Rama, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Primer lote.—Una casa habitación en la ciudad de Requena, calle del Generalísimo, número 48 moderno, compuesta de cuatro pisos con el de tierra, corral descubierto y un huertecito cercado de tapia. Lindes: Derecha, entrando, o Levante, casa de don Joaquín López Martínez y otros; izquierda o Poniente, de don Juan Pérez Duque Cuevas; fondo o Norte, de don José Martínez Plaza, y frente o mediodía, calle de su situación. La superficie es de unos 300 metros cuadrados en total.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 287, libro 178, folio 59, finca 4.998 inscripción sexta.

Valorada en 4.431.893 pesetas.

Segundo lote.—Un local comercial de solo planta baja, situado a la izquierda, entrando, de la puerta principal del edificio en la ciudad de Requena, ensanche de la zona Norte, con fachada a la carretera de Requena a Chera, compuesto de planta baja y de tres plantas de piso, cuyo local está señalado con el número uno. Ocupa una superficie útil cubierta de 40 metros cuadrados y tiene en la parte posterior un corral descubierto señalado con el número siete.

Inscrita al hipoteca en el Registro de Requena, al tomo 222 libro 140, folio 61, finca 25.078, inscripción tercera.

Valorada en 22.160 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.380-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Valencia número 1,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.114 de 1983, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Pedro González Pardo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Vivienda en segunda planta tipo A, puerta 8 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie construida según el título de 123 metros 94 decímetros cuadrados, pero según calificación definitiva resulta tener 123 metros 9 decímetros de superficie construida y de 92 metros y 7 decímetros cuadrados la útil. Linda: Frente, calle Río Bidasoa, a la que da fachada; izquierda, mirando a la fachada desde la calle, calle Santo Domingo Savio, a la que da también fachada; derecho, con vivienda tipo D, puerta 5, hueco yrellano de escalera; fondo, hueco de escalera y vivienda tipo B, puerta 7 de la escalera. Forma parte del edificio en Valencia, fachada principal a calle Río Bidasoa, donde le corresponde el número 1 y fachada también a calle Santo Domingo Savio y Sierra Corbera.»

Valorada en la cantidad de 3.236.800 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.685-A.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1982-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, contra don Joaquín Arias Pueyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un local comercial o industrial en la planta baja, con acceso directo o independiente a la derecha entrando del portal, desde la avenida de Navarra, de una superficie de unos 366 metros cuadrados, inscrita al tomo 714, libro 35, folio 178, finca 2.161.

Valorado en 2.314.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—2.371-C.